

RIVEROS LEONARDO DEL ROSARIO C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS, PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A., FCA AUTOMOBILES
ARGENTINA SA S/ SUMARÍSIMO - LEY 24.240RO-01203-C-2025

General Roca, 27 de marzo de 2026.- egc

Examinadas estas actuaciones, atento lo peticionado en el punto XIII del escrito del 26/03/2026 08:11:00 hs. ("PETICIONA ASOCIACION. Solicito se asocie al sistema informático vinculado al presente expediente, como abogados responsables, a Federico D. Allende y a Juan Santangelo. -") debo expresar, que razones de decoro y delicadeza llevan a excusarme de intervenir en esta causa por cuanto me ha unido un vínculo de convivencia por más de 12 años con el Dr. Juan Ignacio Santangelo, con quien a la fecha tenemos bienes en común (arg. art. 28 del CPCC).-

En consecuencia, remítanse estas actuaciones a la OTICCA a sus efectos, junto con la totalidad de la documental que pudiere encontrarse reservada en este organismo y perteneciente a esta causa. Hágase saber.-

Agustina Naffa
Jueza